SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS. 13

Extraordinario

En la muy noble y muy leal ciu.d de Carttagena en treze dias del mes de marzo de mill y seis.s y noventa y seis a.s se juntaron a Cabildo extraordinario los S.es D.n Fran.co Gonzalez Azevedo Alcalde mayor, D.n Thomas Pelegrin y Faxardo, Don Matheo Alvarez, Alcal.de D.n Pedro Gar.a de Caceres, D.n Joseph Andres Gonzalez de Rivera Rex.res y juntos acordaron lo siguiente

Pett.n del Patron Ber.do Ramon

Viose una petticion del Patron Ber.do Ramon que lo es de su factiana n.ra S.ra del Pilar y Reliquias en que dize que en cumplim.to de la lic.a que esta ciu.d le dio a cargado en su factia mill y quatrocienttas fanegas de zeuada que le a entregado la p.te del Marq.s de baldeolmos para el Ex.to de Cattaluña, que es cierto y verdadero, y que no lleua mas y la ciu.d atento a que de dichas mill y quatrocienttas fanegas tiene fianza para hazer su viaje libremente, visto y la ciu.d le mande dar lic.a y el despacho nezesario. Para hazer su viaje, y la ciu.d acordo que declarando Pedro Pablo Merino y Matheo Solicofre y P. Aracil a quien se acordo que declarando dicha factiana haver en ella mas zeuada que la de los susodichos con Reconocim.to de la dicha factiana, se le de la lic.a al dicho Patron para que haga su viaje con dichas mill y quatrocienttas fanegas a Barcelona y que el sr.io le de el despacho ordinario p.a su seguridad. Incontinenti parecio el dicho Matheo Solicofre y debaxo de juram.to que hizo en forma dixo y declaro haver Reconozido la factia del dicho patron y que no lleva mas zeuada que las dichas mill y quatrocienttas fanegas.

Pett.on del cap.n Ju.o Ger.mo Mario

Viose una Petticion del cap.n Ju.o Ger.mo Mario de nacion Genoves que lo es del navio nombrado la Fortuna, en el puerto de esta ciu.d, para cargar en el dicho navio diez mill fanegas de zeuada para llevar a Barzelona para el Exercitto de cataluña. Para que le a fletado la p.te del Marques de Baldeolmos asentista del Exercito y la ciu.d acordo que se supiese de que con las cantidades de veinte mill fanegas de zeuada que por Real Provision se llena el num.o de las veintte y seis mill fanegas de zeuada de los Pasados de mill y seis.s y noventa y cinco despacho de junio de los Pasados de mill y seis.s y Noventa y cinco, y que dara porcion de zeuada para en quenta de la ultima Real Provision de veinte y seis mill fanegas de cattorze de henero Pasado de este Presente año mandada sacar, ganada a pedim.to del Marq.s de baldeolmos asentista del Ex.to de Cataluña para sacar treinta mill fanegas de zeuada p.a el dicho Exercito, acuerda que dando fianza la p.te del Marques de Baldeolmos de traer en corto tiempo dentro de tres meses de la p.te de haver sacado de este puerto cada embarcacion y partida de zeuada y todo de bajar a quenta de la ultima Real provision de las treintta mill fanegas que contiene la dicha ultima Real provision, se le de la lic.a al dicho cap.n Ju.o Ger.mo Mario para que pueda cargar en su navio las diez mill f.s de zeuada p.a el dicho Ex.to de Cataluña comenzando a cargar la el lunes que se contaran cinco de este pres.te mes de marzo. Cuyo embarco de he... con las pad... que la ciu.d tiene acordadas y consider...